



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA EL AÑO 2024 EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

El artículo 10.1 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València establece que el Consejo de Gobierno convocará los procesos electorales dentro del primer trimestre del año en que expire el mandato de cada órgano.

Durante el año 2024 concluyen los periodos de mandato de los órganos colegiados y unipersonales de los centros, departamentos, institutos universitarios de investigación y estructuras propias de investigación que se detallan más adelante.

Asimismo, procede la convocatoria de la renovación anual de los representantes del estudiantado en los órganos colegiados de la Universitat, de centros, de departamentos y de institutos universitarios de investigación, así como el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno, cuyo mandato corresponderá al curso académico 2024-2025.

En todo caso, como es bien sabido, en la actualidad la Universitat se encuentra en pleno proceso de elaboración de unos nuevos Estatutos que se adapten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Estos estatutos afectarán directamente a los procesos electorales, por cuanto contemplarán los cambios introducidos por la LOSU relativos a la composición de los distintos órganos colegiados, tanto en lo referido a los distintos colectivos que los componen, como en los pesos que cada uno de ellos debe tener en los mismos.

Es por ello, que resulta necesario señalar que los procesos electorales que se están convocando con este acuerdo, se desarrollarán en el marco de los estatutos que estén vigentes en el momento que comiencen dichos procesos electorales, esto es, el día de la publicación del censo provisional de los mismos, de acuerdo con el calendario de elecciones que apruebe el Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2024, a propuesta de la Comisión Permanente, oída la Junta Electoral, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Convocar las elecciones a las Juntas de centro y a Directora o Director de las Escuelas que se enumeran a continuación:

1. Escuela Técnica Superior de Arquitectura
2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
3. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
4. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
5. Escuela Politécnica Superior de Alcoy
6. Escuela Politécnica Superior de Gandía

Segundo. - Convocar las elecciones a los Consejos y a Directora o Director de los departamentos que se enumeran a continuación:

1. Departamento de Ciencia Animal
2. Departamento de Composición Arquitectónica



3. Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte
4. Departamento de Comunicaciones
5. Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
6. Departamento de Construcciones Arquitectónicas
7. Departamento de Dibujo
8. Departamento de Ecosistemas Agroforestales
9. Departamento de Escultura
10. Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica
11. Departamento de Física Aplicada
12. Departamento de Informática de Sistemas y Computadores
13. Departamento de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil
14. Departamento de Ingeniería Eléctrica
15. Departamento de Ingeniería Electrónica
16. Departamento de Ingeniería Gráfica
17. Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente
18. Departamento de Ingeniería Mecánica y de Materiales
19. Departamento de Ingeniería Química y Nuclear
20. Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria
21. Departamento de Ingeniería de los Transportes y del Terreno
22. Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática
23. Departamento de Ingeniería Textil y Papelera
24. Departamento de Organización de Empresas
25. Departamento de Producción Vegetal
26. Departamento de Proyectos Arquitectónicos
27. Departamento de Proyectos de Ingeniería
28. Departamento de Sistemas Informáticos y Computación
29. Departamento de Tecnología de Alimentos
30. Departamento de Urbanismo

Tercero. - Convocar las elecciones al Consejo y a Directora o Director de los Institutos Universitarios de Investigación que se enumeran a continuación:

1. Instituto Universitario de Automática e Informática Industrial
2. Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología Animal
3. Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana
4. Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos
5. Instituto Universitario de Ingeniería Energética
6. Instituto Universitario de Matemática Multidisciplinar
7. Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada
8. Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio
9. Instituto Universitario de Seguridad Industrial, Radiofísica y Medioambiental
10. Instituto Universitario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
11. Instituto Universitario de Telecomunicación y Aplicaciones Multimedia

Cuarto. – Convocar las elecciones a los consejos científico – técnicos y a directora o director de las estructuras propias de investigación que se enumeran a continuación:

1. Centro Avanzado de Microbiología de Alimentos
2. Centro de Biomateriales e Ingeniería Tisular



3. Centro de Gestión de la Calidad y del Cambio
4. Centro de Investigación Arquitectura, Patrimonio y Gestión para el Desarrollo Sostenible
5. Centro de Investigación Arte y Entorno
6. Centro de Investigación en Gestión e Ingeniería de Producción
7. Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA)
8. Centro de Investigación de Ingeniería Económica
9. Centro de Investigación Pattern Recognition and Human Language Technology
10. Centro de Investigación de Tecnología de la Edificación
11. Centro de Investigación en Tecnologías Gráficas
12. Centro de Tecnologías Físicas: Acústica, Materiales y Astrofísica
13. Centro Valenciano de Estudios sobre el Riego
14. Instituto Agroforestal Mediterráneo
15. Instituto de Diseño para la Fabricación y Producción Automatizada
16. Instituto de Investigación para la Gestión Integrada de Zonas Costeras
17. Instituto del Transporte y Territorio

Quinto. - Convocar elecciones de renovación de la representación del estudiantado para el curso académico 2024-2025 en los siguientes órganos colegiados:

1. Claustro Universitario
2. Consejo de Gobierno
3. Juntas de los siguientes centros:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural  
Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño  
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica  
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática  
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial  
Facultad de Administración y Dirección de Empresas  
Facultad de Bellas Artes

4. Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
5. Consejos de los siguientes departamentos:

Departamento de Biotecnología  
Departamento de Economía y Ciencias Sociales  
Departamento de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad  
Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría  
Departamento de Lingüística Aplicada  
Departamento de Máquinas y Motores Térmicos  
Departamento de Matemática Aplicada  
Departamento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras  
Departamento de Pintura  
Departamento de Química  
Departamento de Termodinámica Aplicada



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

6. Consejos de los siguientes institutos universitarios de investigación:

Instituto Universitario de Motores Térmicos (CMT)

Instituto Universitario de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente

Instituto Universitario de Investigación en Tecnología Centrada en el Ser Humano

Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica

Instituto Universitario Valenciano de Investigación en Inteligencia Artificial-VRAIN

Instituto de Ciencia y Tecnología del Hormigón

Instituto Universitario de Investigación de Tecnología de los materiales

Sexto. - En aplicación del artículo 10.2 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València el calendario de los procesos electorales objeto de esta convocatoria será aprobado por el Consejo de Gobierno con un mínimo de un mes de antelación a su inicio.